AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2025000198
ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. EPC-PDA-C-506-2023
DEPENDENCIA: 901759408-8 - DIRECCION DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

Bogotá, D.C., 26/03/2025

Ingeniero
FERNANDO JOSÉ MANJARRÉS CABAS
Representante Legal
Consorcio SCAI-VIACON
Correo electrónico: tecniestrategia@tecniestrategia.com
Av. Calle 26 No. 59 - 65 Of. 502
Ciudad

Referencia: Contrato de interventoría No. EPC-PDA-I-491-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA – GRUPO 2"

Asunto: Respuesta al comunicado CSV-SC26-00459-2025. Concepto jurídico para el contrato de consultoría No. EPC-PDA-C-506-2023

Estimado Ingeniero,

En atención al planteamiento efectuado por ustedes en relación con la ejecución del contrato de consultoría No. EPC-PDA-C-506-2023 que tiene por objeto "AJUSTES A DISEÑOS DE LA CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO REGIONAL DE LAS VEREDAS SABANETA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO Y VEREDAS TIERRA MORADA Y TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA", de acuerdo con lo consultado con el equipo jurídico de la Dirección de Gestión Contractual, se permite precisar lo siguiente:

- Tanto la interventoría, como la consultoría y Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., son conscientes que dentro de las alternativas propuestas por el consultor, se consideraron alternativas para la construcción de una infraestructura única para la prestación del servicio de la vereda de Sabaneta en el municipio de San Francisco y las veredas Tierra Morada y Tierra Grata en el municipio de Facatativá, constituyéndose en un acueducto regional; sin embargo, según la información disponible, dichas alternativas presentan la dificultad de implementación debido a la oposición por parte de la comunidad del municipio de San Francisco según lo mencionado en el oficio CSV-SC26-00459-2025 con base de las reuniones sostenidas los días 31 de mayo y 28 de agosto del 2024 con la administración municipal de San Francisco y el concejo de dicha municipalidad, y la existencia actual de dos operadores distintos en cada territorio.

- Si bien dentro de las alternativas planteadas por el consultor se establecerían infraestructuras independientes para cada una de las veredas contempladas inicialmente en los municipios de San Francisco y Facatativá, la premisa con fundamento en la cual se estructuró el objeto contractual es la existencia de un sistema regional, que puede asociarse ya sea a que se comparta la infraestructura o a la existencia de un mismo operador para infraestructuras separadas.

Como quiera que lo primero no resulta posible de acuerdo con la información recaudada sobre la negativa de la comunidad de San Francisco a esta alternativa, y que lo segundo hoy no corresponde con el esquema institucional a cargo de la prestación de los servicios en ambos territorios (veredas de Sabaneta en el municipio de San Francisco y veredas Tierra Morada y Tierra Grata en el municipio de Facatativá), no es posible predicar la existencia de un esquema regional a partir del cual se pueda desarrollar la segunda etapa de la consultoría.

Por lo tanto, si no es posible predicar la existencia de un acueducto regional, se configura una inviabilidad desde el criterio de sotenibilidad social que establece el Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico del sector. En este sentido, se le solicita a la interventoría evaluar la continuidad de la ejecución del contrato en los términos convenidos debido a las dificultades que se presentan por razones que escapan al control y voluntad de las partes, y considerar así mismo los términos para la terminación del mismo en el estado en que se encuentra, (recibo del producto de diagnóstico y alternativas), dejando la constancia en el acta de terminación de las evidencias que soportan la decisión en consideración a la imposibilidad de la ejecución del contrato.

Estamos atentos a su pronta respuesta

Cordial saludo,

VICTOR HERNÁN GARZÓN RODRÍGUEZ
Director de Estructuración de Proyectos
Empresas Públicas de Cundinamarca SA. E.S.P

Proyectó Javier Steven Melo Ramírez / Apoyo profesional Dirección de Estructuración de Proyectos
Resivo: Fredy Andrés Castañeda / Apoyo profesional Dirección de Estructuración de Proyectos

Anexo: oficio CSV-SC26-00459-2025 del 14 de febrero de 2025
Anexo: PDE-F006 Acta de Reunión 31-05-2024
Anexo: PDE-F006 Acta de Reunión 28082024